

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19646 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 334/2013-A de la entidad mercantil CARPINTERÍA VELMO, S.A., con NIF B63030985, se ha dictado auto firme de fecha 12 de marzo de 2018, en el cual se acuerda la conclusión por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la resolución en el BOE de forma gratuita (disposición transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y acordado su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 12 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021914-1